Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

XII REGIÓN SANITARIA – ÑEEMBUCÚ
Tte. Rene Ríos y Barranco del Rio Paraguay
Teléfono: 0786-230397 y 230723a
Pilar - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Pilar, 28 de Septiembre de 2.020.-

Señor

Abog. Pablo Fernando Seitz Ortíz

Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

PRESENTE:

Por este medio me dirijo a Usted, en el marco de la ***CONTRATACION DIRECTA Nº: 02/2020 ID Nº: 380.640*** para la ***"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DUODECIMA REGION SANITARIA – ÑEEMBUCU" PLURIANUAL,*** a fin de dar respuesta a la Nota DNCP Nº: 17529/2020 de fecha 09/septiembre, cuto aspectos observados son los siguientes aspectos observados:

1 – Recordamos a la Convocante que la misma debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19. Por lo que, se insta a que se prevea la inclusión de una cláusula adicional al contrato:

Respuesta: Comunicamos que ya fue agregada la cláusula mencionada con referencia a la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos.

2 – Solicitamos a la convocante remitir justificación de las razones legales y técnicas por las que no dio cumplimiento al "plazo de protesta" indicado en la normativa vigente.

Respuesta: La celebración del contrato antes de los días establecidos de conformidad a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se debe a una cuestión de celeridad y urgencia teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por la cual estamos atravesando actualmente. En ese sentido comunicamos que la fecha de publicación del Llamado "Adquisición de Elementos de Limpieza" fue el 28/08/2020, cumpliéndose así en exceso el plazo legal establecido y hasta el momento no hemos recepcionado ninguna protesta por parte de los proveedores.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable a lo fundamentado, y expresado más arriba le saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ADMINISTRACIÓN Ñeembucú

Lic. Juan R. Troche
Jefe de Dpto. Administrativo
XII Región Sanitaria